

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA

ESCUELA DE POSGRADO



UNIDAD DE POSGRADO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS CONTABLES Y ADMINISTRATIVAS

PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

TESIS:

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021

Para optar el Grado Académico de

MAESTRO EN CIENCIAS

MENCIÓN: ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA

Presentada por:

Bachiller: BERTHA YSABEL ALBERCA CASTILLO

Asesora:

Dra. MARÍA ESTHER LEÓN MORALES

Cajamarca, Perú

2023



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
Licenciada con Resolución de Consejo Directivo N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
Resolución Rectoral N° 22056-90 UNC



El Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas de la Universidad Nacional de Cajamarca expide, la siguiente:

CONSTANCIA DE ORIGINALIDAD:

A la Bachiller en Ciencias Contables y Financieras, **BERTHA YSABEL ALBERCA CASTILLO**, quien ha sustentado la tesis de Maestría titulada: **“RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021”**; de manera **presencial**, acto que se realizó con fecha 18 de setiembre de 2023.

Que, la Dra. María Esther León Morales en su calidad de Asesora de la sustentante, ha adjuntado el Informe antiplagio de la tesis con el 15% de similitud, obtenido a través del servicio de análisis documental de Turnitin, en el cual se puede verificar la originalidad de la tesis antes mencionada.

Es todo cuanto se cumple con establecer para los fines pertinentes.

Cajamarca, 23 de noviembre de 2023

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CAJAMARCA
UNIDAD DE POSTGRADO DE LA FACULTAD DE C.E.C.A.

Dr. Elmer Williams Rodríguez Olazo
DIRECTOR

COPYRIGHT © 2023
BERTHA YSABEL ALBERCA CASTILLO
Todos los derechos reservados



Universidad Nacional de Cajamarca
LICENCIADA CON RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO N° 080-2018-SUNEDU/CD
Escuela de Posgrado
CAJAMARCA - PERU



PROGRAMA DE MAESTRÍA EN CIENCIAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

Siendo las 10:00 horas del día 18 de setiembre de dos mil veintitrés, reunidos en el Auditorio de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional de Cajamarca, el Jurado Evaluador presidido por el **Dr. HÉCTOR DIÓMEDES VILLEGAS CHÁVEZ**, **Dr. JUAN ESTENIO MORILLO ARAUJO**, **Dr. JUAN JOSÉ JULIO VERA ABANTO**, y en calidad de Asesor la **Dra. MARÍA ESTHER LEÓN MORALES**. Actuando de conformidad con el Reglamento Interno de la Escuela de Posgrado y la Directiva para la Sustentación de Proyectos de Tesis, Seminarios de Tesis, Sustentación de Tesis y Actualización de Marco Teórico de los Programas de Maestría y Doctorado, se dio inicio a la Sustentación de la Tesis titulada: **RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021**; presentada por la **Bach. en Ciencias Contables y Financieras BERTHA YSABEL ALBERCA CASTILLO**.

Realizada la exposición de la Tesis y absueltas las preguntas formuladas por el Jurado Evaluador, y luego de la deliberación, se acordó... APROBAR... con la calificación de DIÉCESIETE (17) EXCELENTE... la mencionada Tesis; en tal virtud, la **Bach. en Ciencias Contables y Financieras BERTHA YSABEL ALBERCA CASTILLO**, está apta para recibir en ceremonia especial el Diploma que lo acredita como **MAESTRO EN CIENCIAS**, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, Contables y Administrativas, con Mención en **ADMINISTRACIÓN Y GERENCIA PÚBLICA**.

Siendo las 11:10 horas del mismo día, se dio por concluido el acto.

.....
Dra. María Esther León Morales
Asesor

.....
Dr. Hector Diomedes Villegas Chávez
Jurado Evaluador

.....
Dr. Juan Estenio Morillo Araujo
Jurado Evaluador

.....
Dr. Juan José Julio Vera Abanto
Jurado Evaluador

DEDICATORIA

A mis padres por haberme criado con amor e inculcarme perseverancia para poder lograr todo lo que me proponga.

A mis hijos por ser mi fuente de energía y darme valor para culminar con este estudio.

Bertha Ysabel

AGRADECIMIENTOS

A la Universidad por permitirme culminar mis estudios de posgrado.

A los trabajadores del municipio por siempre mostrar disposición para culminar mi
trabajo.

A los docentes que son parte de esta investigación por su tiempo y aporte que me
brindaron.

Bertha Ysabel

“La verdadera motivación procede de trabajar en cosas que nos importan” (Sheryl Sandberg)

ÍNDICE DE CONTENIDOS

DEDICATORIA.....	v
AGRADECIMIENTOS.....	vi
RESUMEN.....	xii
ABSTRACT.....	xiii
CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN.....	1
1.1. Planteamiento del problema.....	1
1.1.1. Contextualización.....	1
1.1.2. Descripción del problema.....	2
1.1.3. Formulación del problema.....	3
1.2. Justificación e importancia.....	4
1.2.1. Justificación científica.....	4
1.2.2. Justificación técnica – práctica.....	4
1.2.3. Justificación institucional y personal.....	4
1.3. Delimitación de la investigación.....	4
1.4. Limitaciones.....	5
1.5. Objetivos.....	5
1.5.1. Objetivo general.....	5
1.5.2. Objetivos específicos.....	5
CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO.....	6
2.1. Marco legal.....	6
2.2. Antecedentes de la investigación.....	7
2.3. Marco doctrinal.....	10
2.4. Marco conceptual.....	10
2.5. Definición de términos básicos.....	20
CAPÍTULO III PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES.....	22
3.1. Hipótesis.....	22
3.1.1. Hipótesis general.....	22
3.1.2. Hipótesis específicas.....	22
3.2. Variables.....	22
3.3. Operacionalización de los componentes de la hipótesis.....	23

CAPÍTULO IV MARCO METODOLÓGICO	25
4.1. Ubicación geográfica	25
4.2. Diseño de investigación	25
4.3. Métodos de investigación	26
4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidad de observación	27
4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información	28
4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información	29
4.7. Equipos, materiales, insumos, etc.	30
4.8. Matriz de consistencia metodológica.....	31
CAPÍTULO V RESULTADOS Y DISCUSIÓN	33
5.1. Presentación de resultados	33
5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados	41
5.3. Contrastación de hipótesis	45
CONCLUSIONES.....	49
RECOMENDACIONES	51
REFERENCIAS	53
APÉNDICES	59

ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. Matriz de operacionalización de variables.....	23
Tabla 2. Población de estudio.....	27
Tabla 3. Datos de los validadores.....	28
Tabla 4. Confiabilidad del Instrumento aplicado para medir la variable Recaudación Tributaria.....	29
Tabla 5. Confiabilidad del Instrumento aplicado para medir la variable Ejecución presupuestal.....	29
Tabla 6. Matriz de consistencia metodológica.....	31
Tabla 7. Resultados de la dimensión: Gestión Tributaria.....	33
Tabla 8. Resultados de la dimensión: Impuestos Municipales.....	34
Tabla 9. Resultados de la dimensión: Recuperación de deudas.....	35
Tabla 10. Resultados de la dimensión: Ejecución de ingresos.....	36
Tabla 11. Resultados de la dimensión: Ejecución de egresos.....	37
Tabla 12. Resultados de la dimensión: Gestión presupuestal.....	38
Tabla 13. Resultados de la variable: Recaudación tributaria.....	39
Tabla 14. Resultados de la variable: Ejecución presupuestal.....	40
Tabla 15. Correlación: Recaudación tributaria y Ejecución presupuestal.....	45
Tabla 16. Correlación: Recaudación tributaria y Ejecución de ingresos.....	46
Tabla 17. Correlación: Recaudación tributaria y Ejecución de egresos.....	47
Tabla 18. Correlación: Recaudación tributaria y Gestión presupuestal.....	48

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1. Mapa de ubicación de la provincia de Jaén.....	25
Figura 2. Resultados de la dimensión: Gestión Tributaria.....	33
Figura 3. Resultados de la dimensión: Impuestos Municipales.....	34
Figura 4. Resultados de la dimensión: Recuperación de deudas.....	35
Figura 5. Resultados de la dimensión: Ejecución de ingresos.....	36
Figura 6. Resultados de la dimensión: Ejecución de egresos.....	37
Figura 7. Resultados de la dimensión: Gestión presupuestal.....	38
Figura 8. Resultados de la variable: Recaudación tributaria.....	39
Figura 9. Resultados de la variable: Ejecución presupuestal.....	40

RESUMEN

El estudio tuvo como objetivo determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., metodológicamente el trabajo tiene un enfoque cuantitativo de diseño no experimental de corte transversal y según el nivel descriptivo correlacional, la muestra estuvo integrada por 30 trabajadores, para la obtención de la información se empleó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, como resultados relevantes se demuestra que el nivel de recaudación tributaria es medio según el 43,33%, de los encuestados, mientras que el nivel de ejecución presupuestal es bajo de acuerdo al 40% de los participantes, por lo que se concluye, que la recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., ya que el coeficiente de correlación es de 0,932 y significancia de 0,000.

Palabras clave: Recaudación tributaria, ejecución presupuestal, municipalidad.

ABSTRACT

The objective of the study was to determine the relationship of tax collection with the budget execution of the provincial municipality of Jaén, 2021. Methodologically, the work has a quantitative approach of non-experimental cross-sectional design and according to the correlational descriptive level, the sample was composed of 30 workers, to obtain the information the survey technique and the questionnaire instrument were used, as relevant results it is shown that the level of tax collection is average according to 43.33% of the respondents, while the level of budget execution is low according to 40% of the participants, for which it is concluded that tax collection is directly and significantly related to the budget execution of the provincial municipality of Jaén, 2021., since the coefficient of correlation is 0.932 and significance of 0.000.

Keywords: Tax collection, budget execution, municipality.

CAPÍTULO I

INTRODUCCIÓN

1.1. Planteamiento del problema

1.1.1. Contextualización

Con el pasar de los años las políticas tributarias han tomado gran relevancia en el mundo, ya que la recaudación de esta permite el desarrollo económico de una nación, por ello, los gobiernos deben establecer estrategias que permitan fortalecer la cultura tributaria en los contribuyentes para generar ingresos que luego serán usados para el gasto público.

Después de la dura crisis que se sufrió por pandemia Covid-19, en América Latina, los ingresos tributarios sobre bienes y servicios aumentaron en un 22,9%, ya que el PBI de muchos países logró mejorar y tener estabilidad, lo que permitió que los gobiernos fortalezcan la prestación de diversos servicios estatales en beneficio de la comunidad (Comisión Económica para América Latina y el Caribe [CEPAL], 2021).

De acuerdo a un informe publicado por el Diario País (2021), España logró recaudar gran cantidad de impuestos después de la recesión económica que se vivió a raíz de la pandemia, los gobiernos públicos obtuvieron un 15,1% más de ingresos a comparación de los últimos años, siendo equivalente a más de 23 millones de euros que sirvieron para fortalecer y financiar proyectos de inversión pública sobre salud y seguridad.

En Perú, la recaudación de impuestos tributarios está constituido por las cantidades de impuestos cancelados por los contribuyentes. Entonces, la política fiscal se asocia de dos factores importantes, los impuestos y el gasto público. Durante el año 2020, los ingresos obtenidos por recaudación de tributos en relación al PBI bajaron en

1.4% del 16,6% que se obtuvo en el año 2019 (Banco Central de Reserva del Perú [BCP], 2020).

Asimismo, en el país los tributos municipales son regulados por el D.L. N°776 y D.S. N°156-2004-EF, y sirven de fuente para la creación del presupuesto institucional, ya que estos vienen a ser recursos directamente recaudados, por lo que una mala administración tributaria no permitirá contar con los recursos pertinentes para una buena ejecución presupuestal, evidenciándose en la falta de efectividad de las actividades planificadas y en la débil capacidad institucional (De la Cruz et al., 2021).

El Ministerio de Economía y Finanzas (2021), detalló que, durante el año 2020, recaudación de impuestos municipales fue de 1,716., millones de soles, entre todos los municipios a nivel nacional, un poco menos a diferencia del año 2019, donde se logró recaudar 2,024.6., millones de soles, los cuales sirvieron para el desarrollo de obras públicas de cada gobierno local.

1.1.2. Descripción del problema

El municipio provincial de Jaén es una entidad estatal, que tiene como finalidad planear y fomentar el desarrollo económico de la localidad, brindando a la ciudadanía bienes y servicios que permitan una mejor calidad de vida.

La municipalidad de Jaén durante los últimos años, ha ido mejorando su capacidad en recaudación de tributos, siendo un gran factor el crecimiento de los predios, desarrollo económico, entre otros, en el año 2020, logró recaudar S/ 3,612, 774. Pero a pesar de ello, en muchas ocasiones los ingresos no han tenido trascendencia en la ejecución del gasto público en beneficio de la ciudadanía, esto debido a diversos factores como; la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, elevados índices de morosidad y falta de gestión para la recuperación y fraccionamiento de deudas, lo cual

ha repercutido considerablemente en el nivel de ingresos que permita una mejor administración en la ejecución de obras estatales y servicios de calidad.

Para el año 2020, el municipio de Jaén, tuvo como Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) por recursos directamente recaudados el monto de S/ 5, 371, 115 y un Presupuesto Institucional Modificado de S/ 6, 029, 129, lográndose un avance del 86,2% al terminar el año, lo que indica que no se ejecutó el total del monto proyectado. En tal sentido, el municipio debe establecer actividades estratégicas que permitan fortalecer la recaudación de los tributos y estos se vean reflejados en el nivel de ingresos para tener mayores recursos para la ejecución presupuestal y cumplirse con la planificación anual.

Teniéndose en cuenta lo expuesto, se tiene como fin establecer la relación entre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal en el municipio de Jaén.

1.1.3. Formulación del problema

Problema general

¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?

Problemas específicos

1. ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?
2. ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?
3. ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?

1.2. Justificación e importancia

1.2.1. Justificación científica

El estudio ejecutado permitió agregar más conocimiento teórico sobre el que ya existe, el cual se sustenta en el análisis de las dimensiones de la recaudación tributaria y ejecución presupuestal, los mismos que servirán de aporte para futuros trabajos.

1.2.2. Justificación técnica – práctica

El trabajo se llevó a cabo, con la intención de evaluar la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal dentro del municipio, estableciendo el nivel de correlación entre ambos fenómenos, en tal sentido, según los resultados se tomen las acciones correctivas.

1.2.3. Justificación institucional y personal

De acuerdo a los hallazgos obtenidos la entidad podrá reconocer las debilidades que se tiene y en relación a ello emplear las medidas necesarias para fortalecer el nivel de recaudación tributaria y ejecución presupuestal.

El trabajo realizado me permitirá concluir y obtener el grado académico de Magister en Gerencia pública y administración y a la vez potenciar mis conocimientos.

1.3. Delimitación de la investigación

Delimitación conceptual

Debido a que en el desarrollo del estudio las variables se miden a través de la percepción más no se utilizan datos cuantificados sobre la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal.

Delimitación espacial

El estudio se efectuó en la entidad pública Municipalidad Provincial de Jaén, situada en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

Delimitación temporal

Los datos corresponden al año 2021.

1.4. Limitaciones

La investigación no presentó algún tipo de limitación.

1.5. Objetivos

1.5.1. Objetivo general

Determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

1.5.2. Objetivos específicos

1. Determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.
2. Determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.
3. Determinar la relación de la recaudación tributaria con la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO

2.1. Marco legal

Código tributario - Decreto Supremo N° 133-2013-EF (Publicado el 22 de junio de 2013 con normas modificatorias en el año 2022)

Busca establecer las normas y principios que regulan el sistema tributario, es decir, las leyes que rigen la recaudación de impuestos en el país. El código tributario tiene como fin principal garantizar la equidad, eficiencia y transparencia en la administración de los impuestos, así como promover el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes.

Ley de tributación municipal – Decreto Legislativo N° 776 (Aprobado por Decreto Supremo N° 156-2004-EF, 2004)

Esta ley tiene como fin regular y establecer las normas relacionadas con los impuestos municipales en una locación específica, asimismo busca brindar a los gobiernos locales los recursos financieros necesarios para cumplir con sus responsabilidades y funciones en beneficio de la comunidad. A través de esta ley, se establecen los impuestos que deben pagar los contribuyentes a nivel municipal, tales como el impuesto predial, impuesto a los vehículos, impuesto a la publicidad, entre otros.

Ley del presupuesto del sector público - Ley N° 31639 (2023)

Esta ley tiene como fin establecer el marco normativo para la gestión de los recursos económicos del Estado durante el año fiscal 2023, buscando regular la asignación, ejecución y control de los ingresos y gastos públicos. Además, a través de esta ley, se determina cómo se distribuirán los recursos entre los diferentes programas, proyectos y actividades del gobierno, estableciéndose los límites y las condiciones para el endeudamiento público, así como los mecanismos de control y rendición de cuentas.

Ley orgánica de municipalidades – Ley 27972 (Publicada el 27 de mayo de 2003)

Es aquella que tiene como fin establecer las normas y principios que regulan la organización, competencias y funcionamiento de las municipalidades en el país, definiendo las responsabilidades y obligaciones de los gobiernos locales en áreas como la planificación urbana, la gestión de servicios públicos, la protección del medio ambiente, la seguridad ciudadana, entre otras. Asimismo, establece los mecanismos de participación ciudadana en el gobierno local y la forma en que se deben realizar las elecciones de autoridades municipales.

2.2. Antecedentes de la investigación

A nivel internacional, Cando (2021), tuvo como objetivo, determinar cómo influye la recaudación tributaria en el presupuesto institucional de un municipio de Tungurahua, el estudio llevado a cabo tuvo un enfoque cuantitativo descriptivo correlacional, la muestra fue de 24 trabajadores, la recopilación de datos fue mediante la encuesta y el instrumento del cuestionario, demostrando que el nivel de recaudación tributaria en el municipio es regular, de acuerdo al 51,20% de los encuestados, logrando concluir que la recaudación tributaria influye en el presupuesto institucional de Tungurahua, según valor P de $0,000 < 0,05$.

Estévez (2018), estableció como finalidad; demostrar de qué manera la recaudación tributaria influye en la conciencia tributaria del municipio de Santa Elena, metodológicamente se desarrolló un estudio de nivel descriptivo correlacional, la muestra empleada fue 40 colaboradores, empleó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, comprobando que el nivel de recaudación durante los últimos años ha sido moderado, concluyendo que la recaudación tributaria tiene influencia significativa sobre la conciencia tributaria, al tenerse un valor P de 0,000.

A nivel nacional, Escudero (2021), formuló como objetivo general; Establecer en qué medida se relaciona la recaudación de tributos con la ejecución presupuestal de un municipio provincial, dentro del marco metodológico llevo a cabo, un diseño no experimental de alcance correlacional, la muestra utilizada fue de 26 trabajadores, aplicó la técnica de la encuesta y dos cuestionarios, como principal aporte demostró que la recaudación de tributos se relaciona significativamente con la ejecución de ingresos, al tenerse un Rho Spearman de 0,834 y valor P igual a 0.000., concluyendo: la recaudación de tributos se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal, al tenerse un Rho Spearman de 0,916 y valor P igual a 0.000.

García (2021), definió como objetivo principal, demostrar cómo se asocia la recaudación de tributos con la ejecución presupuestal de un municipio, desarrolló un estudio no experimental de nivel correlacional, la muestra lo integraron 21 colaboradores, para recolectar datos se acudió a la encuestas siendo el instrumento el cuestionario, como principal hallazgo halló que la recaudación de tributos se asocia de manera directa y significativa con la ejecución de ingresos, según Rho Pearson de 0,546 y valor P igual a 0,000., concluyendo: la recaudación de tributos se asocia de manera directa y significativa con la ejecución de ingresos, según Rho Pearson de 0,546 y valor P igual a 0,000.

Huamani (2021), estableció como finalidad; estudiar la asociación entre recaudación tributaria y la ejecución presupuestaria del municipio de Chamaca de Cusco, llevando a cabo, un estudio de enfoque cuantitativo y diseño no experimental correlacional, la muestra estudiada fue de 24 trabajadores, utilizó la técnica de la encuesta y el instrumento del cuestionario, demostrando que la recaudación tributaria se asocia directamente con la ejecución de egresos, según Rho Spearman 0,656 y Sig. de 0,000., concluyendo: la recaudación tributaria se asocia directamente con la ejecución presupuestal, al tenerse un Rho Spearman de 0,721 y Sig. de 0,000.

Alarcón (2022), se propuso, hallar la asociación entre la recaudación de tributos y la ejecución presupuestal de un municipio de Cusco, desarrollando un estudio cuantitativo de alcance correlacional, la muestra lo integraron 35 trabajadores, empleando como herramienta de recolección la encuesta y el cuestionario, obteniendo como hallazgo que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la ejecución de ingresos al tenerse un valor P de $0,02 < 0,05$., concluyendo que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la ejecución presupuestal del municipio, teniéndose un valor P de $0,039 < 0,05$.

A nivel local, Allemants (2021), tuvo como finalidad; estudiar la relación de la recaudación tributaria con la cultura tributaria del municipio de Jaén, llevando a cabo, un estudio de nivel correlacional con un diseño no experimental, la muestra fue de 162 contribuyentes, para obtener datos se acudió a la encuesta y a dos instrumentos, logrando comprobar que la recaudación de tributos tiene un nivel moderado según el 50% de los participantes, concluyendo: la recaudación tributaria se relaciona con la cultura tributaria, según Rho Spearman de 0,680 y valor P de 0,000.

Alcalde (2019), definió como objetivo; establecer la incidencia entre la evasión tributaria y la recaudación de tributos y en la municipalidad de Jaén, desarrolló un estudio de alcance correlacional de diseño no experimental, la muestra fue de 30 trabajadores, utilizando la encuesta y como instrumento el cuestionario, como principal resultado demostró que el nivel de recaudación de tributos es moderado, según el (53%) de los encuestados, concluyendo que la evasión tributaria incide significativamente en la recaudación de tributos de la municipalidad de Jaén, al tenerse un Rho Spearman igual 0,621 y Valor P de 0,000.

2.3. Marco doctrinal

Teoría de la eficiencia económica

Pareto (1987), explica sobre la eficiencia en la economía centrándose en dos enfoques la eficiencia en la asignación de los recursos y en la producción de bienes y servicios. La primera explica que nadie puede mejorar su situación económica sin tener que perjudicar la economía de otra persona. Sobre la eficiencia en la producción indica que no se puede incrementar la producción ya sea de un bien o servicio sin tener que disminuir la capacidad de producción de otros bienes o servicios.

Teoría del consentimiento

Simons (1976), sostiene que la obligación de obedecer y respetar las leyes solo puede surgir de una aceptación voluntaria. Es decir, debe existir una situación moral muy significativa entre el individuo y el estado que fije el deber de obediencia, sin embargo, también se cree que esto no debería ser necesario, ya que la persona puede desarrollar una situación de obediencia sin la necesidad de estar sujeto a la regulación de una ley.

Teoría del gasto público de Samuelson

Samuelson (1955), sustenta que un gobierno necesita de la recaudación de los tributos mediante el pago de distintos impuestos para poder sustentar el gasto público y brindar una diversidad de servicios que le urja a una comunidad, por ello, es importante generar una cultura tributaria en la población con la intención de que esta misma contribuya al desarrollo económica de la nación.

2.4. Marco conceptual

Recaudación tributaria

Según Rojas y Barbarán (2021), es la obtención de ingresos públicos por parte de una entidad pública mediante la recolección de tributos, los cuales permitirán en un futuro financiar el gasto público.

Por otro lado, Chico (2022), menciona que consiste en el ejercicio de las funciones administrativas referentes al cobro de deudas tributarias las cuales son de naturaleza pública.

Peláez y Santolaya (2022), señalan que es el proceso de recolección de activos monetarios que realiza una institución pública con la finalidad de contar con recursos que permitan satisfacer las necesidades una población.

Ríos (2021), es un total de acciones llevadas a cabo por una determinada entidad pública destinadas a recoger de manera efectiva el pago de las deudas tributarias por parte de los contribuyentes.

Suarez et al. (2020), señalan que es un procedimiento realizado por un ente estatal, que tiene como fin recaudar dinero por parte de los tributos de los contribuyentes y que esta abalado bajo un marco normativo.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), las municipalidades son entidades autónomas para poder gestionar y recaudar los tributos municipales con la intención de asegurar la equidad social financiando propiamente el gasto público.

En cuanto a las dimensiones que integran a la recaudación tributaria, se considera las utilizadas en su trabajo magistral de Escudero (2021), siendo: gestión tributaria, impuestos municipales y recuperación de deudas.

La gestión tributaria, de acuerdo a Montiel et al. (2020), es el mecanismo que permite establecer estrategias para la recolección de tributos, teniendo en cuenta lineamientos y normas que la regularizan.

La gestión tributaria municipal, es un área del municipio que administra la recaudación de los impuestos, a través de los cuales el gobierno local puede recaudar, determinar, fiscalizar, sancionar y ejecutar (Ministerio de Economía y Finanzas, [MEF], 2014).

Chico (2022), sostiene que es el total de actividades que es llevado con la finalidad de guiar a la creación de incentivos tributarios a los contribuyentes permitiendo estimularlos para que cumplan con su obligación.

Para, Delgado y Rafael (2019), es una función administrativa que involucra la gestión de los tributos, tanto, las determinaciones y cuantificaciones de la deuda tributaria, siendo a la vez, una herramienta fundamental.

Chico (2022), detalla que la dimensión gestión tributaria consta de diversas dimensiones, siendo algunas de estas: Planificación tributaria; es el procedimiento por el cual la entidad establece estrategias para obtener la mejor recaudación tributaria por parte de los contribuyentes. Políticas de recaudación; son un conjunto de criterios necesarios para determinar los montos y la manera de como recaudar tributariamente. Dirección tributaria; es la capacidad de gestión que tiene la entidad para poder alcanzar los objetivos propuestos en relación a la recaudación de los tributos. Control tributario; es un proceso por el cual la entidad supervisa que los contribuyentes cumplan con sus obligaciones y así mitigar el nivel de morosidad.

Impuestos municipales; Alfaro (2022), son impuestos administrados por los municipios y que tienen la finalidad de brindar un beneficio para solventar los servicios a la ciudadanía, como también brindar un mantenimiento a la propia infraestructura y buscar un desarrollo sostenible.

Alvarado (2022), menciona que son las obligaciones que tienen los contribuyentes con el gobierno local, dichos pagos contribuyen a aumentar el tesoro público que luego será destinado para el gasto público.

Son las contribuciones y tasas que son establecidos por un concejo municipal mediante una ordenanza, y tiene como finalidad impulsar el desarrollo de localidad

mediante una mejor prestación de servicios (Ministerio de Economía y Finanzas, [MEF], 2014).

Mediante el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), los impuestos municipales son tributos que provienen de la ciudadanía, pasando hacer una obligación directa, estos tipos de impuestos son: impuesto predial, de alcabala, patrimonio vehicular, apuestas, a los juegos y espectáculos públicos, mismos que son indicadores de medición del impuesto municipal.

Impuesto predial. Según Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), es un tipo de tributo de periodo anual y valora tanto los predios urbanos y rurales. Para tal efecto, se considera predio a los terrenos que limiten cerca al río, mares, como también los edificios e instalaciones fijas.

Por su parte, Alfaro (2022), sostiene que el impuesto predial es aquel que grava una propiedad en base a la permanencia de un año, generándose una obligación tributaria a partir del primer día de cada año.

Es un impuesto que es administrado y recaudado por el gobierno local donde se encuentre ubicado el predio, este tipo de impuesto es pagado tanto por una persona jurídica o natural que figure como dueño del predio (Tribuna Fiscal, 2020).

Asimismo, mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), se establece que el impuesto predial puede cancelarse de distintas maneras: Al contado, pudiendo ser hasta el último día hábil de febrero de cada año. De manera fraccionada, podría ser máximo hasta en cuatro cuotas, es decir cada tres meses.

Impuesto de alcabala. Según Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), este tipo de impuesto se da de manera inmediata y valora las transferencias de bienes inmuebles ya sean urbanos o rurales, según lo establecido en el reglamento.

Alfaro (2022), menciona que es un tributo que se cancela al momento de la adquisición de una propiedad urbana o rural, o ya sea un título gratuito, al obviarse este pago no se podrá formalizar la transferencia por escritura pública.

De acuerdo al Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), la tasa de este impuesto es igual al 3% el cual debe ser asumido por el comprador, salvo que haya acuerdo alguno entre el comprador y vendedor. El pago el impuesto se realizará hasta el final del día hábil del mes calendario siguiente a la fecha que se realice la transferencia, y tendrá que ser al contado previo acuerdo.

Es necesario resaltar que según Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), se encuentran exonerados de este tipo de pago, las siguientes entidades: El gobierno nacional, regional y local; Instituciones religiosas; Los bomberos voluntarios y las instituciones educativas y universidades.

Impuesto al patrimonio vehicular. De acuerdo al Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), este tipo de impuesto es de periodo anual y valora las propiedades vehiculares, camionetas, buses, etc., los cuales no deben tener una antigüedad mayor a tres años, el cual se asume desde la primera inscripción del registro de propiedad vehicular.

Alfaro (2022), menciona que es un tributo municipal que se estima con una tasa del 1% y que se debe cancelar anualmente, gravándose la propiedad de camiones, automóviles y otros que tengan las mismas características.

Según el Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), este tipo de impuesto le compete recaudar a la municipalidad provincial dependiendo a la jurisdicción del dueño del vehículo. El pago de este tributo puede ser al contado, teniendo como plazo hasta el ultima día hábil de febrero, también se puede fraccionar en cuatro cuotas cada tres meses.

Además, según Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), se encuentran exonerados de este tipo de pago, las siguientes entidades: El gobierno nacional, regional y local; Instituciones religiosas; Los bomberos voluntarios, las instituciones educativas y universidades y entidades extranjeras.

Impuesto a las apuestas. Según Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), es un tipo de tributo que valora los ingresos de las organizaciones que realizan eventos populares en la cual haya apuestas de por medio.

Alfaro (2022), menciona que es un impuesto que consigna el dinero que ha sido generado por eventos hípicas en la cual se llevan a cabo actividades que involucran apuestas.

Mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), se establece que las mismas entidades que llevan a cabo este tipo de actividades, son las encargadas de establecer el dinero o monto de los premios a ganar. Asimismo, el encargado de recaudar es el municipio, siendo la tasa porcentual de las apuestas el 20%.

Impuesto a los juegos. De acuerdo a Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), es un tributo que valora la ejecución de las actividades asociadas a los juegos, como tragamonedas, rifas, entre otros.

Alfaro (2022), sostiene que es un impuesto que grava el dinero que se haya generado en actividades de juegos.

Mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), se establece que tanto para los bingos, sorteos, juegos de video juego, loterías entre el otro, el impuesto se establece en base al 10%.

Impuesto a los espectáculos públicos no deportivos. De acuerdo a Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), es un tributo que valora el desarrollo de actividades públicas que no son consideradas deportivas y se llevan a cabo en instituciones cerradas.

Alfaro (2022), indica que es un impuesto que grava el dinero que se haya generado por presenciarse actividades públicas no deportivas.

Mediante Decreto Supremo N° 156-2004-MEF (2004), se determina que la forma de pago puede ser de distintas formas, cuando sea espectáculos permanentes, será al segundo día hábil por semana, y cuando es espectáculo temporal, al segundo día de haberse realizado la actividad.

Recuperación de deudas; Delgado y Rafael (2019), sostienen que es un procedimiento que permite planificar las actividades para poder obtener una cobranza efectiva y obtener más recursos para un mejor gasto público.

González (2020), sostiene que es un conjunto de acciones que permite establecer estrategias para poder gestionar y recolectar los pagos atrasados por parte de los contribuyentes.

Asimismo, González (2020), señala que la recaudación de deudas, tiene como indicadores: Cumplimiento de metas; es el grado de eficiencia que tiene la entidad para lograr lo proyectado y recaudar impuestos. Gestión de cobranzas; es un total de actividades que la organización establece para recolectar los impuestos y dar facilidad de pago a los clientes. Amnistía tributaria; es una estrategia establecida por el municipio con la intención de mitigar el nivel de morosidad y aumentar la recaudación. Métodos de pago; son tipos de canales de pago que la entidad aplica para que el contribuyente pueda cumplir con sus obligaciones.

Ejecución presupuestal

Respecto a la ejecución presupuestal, Navarro y Delgado (2021), sostienen que es una fase por medio del cual se generan ingresos y se da trámite a las obligaciones teniendo en cuenta los créditos presupuestarios que son válidos en el presupuesto institucional.

El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, lo define como un procedimiento que permite financiar la ejecución bienes y servicios públicos y conseguir resultados según créditos presupuestarios que han sido autorizados.

Acuña (2020), menciona que es un proceso estructurado por medio del cual el gobierno nacional planifica los gastos a inicio de año teniendo en cuenta las metas y proyectos que se han establecido en los gobiernos locales.

Solórzano (2022), señala que es el inicio de las actividades que tiene como fin optimar los recursos del estado para concretar bienes y servicios proyectados que contribuyan a una comunidad.

Respecto a las dimensiones que permiten estudiar la ejecución presupuestal, se tiene en cuenta las establecidas en el trabajo de investigación de Escudero (2021), siendo, ejecución de ingresos, ejecución de egresos y gestión presupuestal.

Ejecución de ingresos; Acuña (2020), menciona que es un proceso que involucra los ingresos durante un determinado periodo en la institución, siendo el sustento para financiar el gasto público, el dinero se puede obtener por donaciones, canon o recaudaciones directas.

Las recaudaciones directas; son aquellos que se generan por las entidades estatales y que ellos mismas lo administran, se puede obtener mediante el alquiler de locales, venta de bienes, entre otros. Recursos de canon; se percibe por medio de unidades ejecutoras que están consideradas dentro del pliego presupuestal según normativa. Donaciones y Transferencias; son fondos financieros que no son reembolsables y son emitidos por el gobierno nacional, provenientes de personas jurídicas u otros gobiernos extranjeros.

Romero (2022), señala que la ejecución de ingresos tiene indicadores; La estimación de ingresos; es la capacidad para estimar el nivel de ingresos durante el

periodo de un año. Proyección de ingresos; es la capacidad por la cual la entidad se proyecta la cantidad de ingresos e inversiones. Financiamiento; es una herramienta de gestión para la consecución de metas en beneficio de la comunidad.

Ejecución de egresos; Acuña (2020), indica que es el acumulado de recursos financieros que son destinados a la ejecución de servicios a base de calidad que tengan como fin atender las necesidades de la ciudadanía.

Romero (2022), menciona que es la capacidad con los que gozan las entidades públicas para cumplir metas programadas, recurriendo al principio de la eficiencia y eficacia.

De acuerdo El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, la ejecución presupuestal cuenta con las siguientes etapas, las mismas que son consideradas como indicadores de la ejecución de egresos:

Certificación de crédito presupuestario; El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, señala que es un acto administrativo que tiene la intención de asegurar que se tenga crédito presupuestario apto para comprometerse con un gasto.

Prieto (2021), sostienen que es un documento que se emite desde la oficina de presupuesto, garantizando que se cuenta con un crédito de presupuesto disponible sin ningún tipo de afectación, generándose por una sola vez para el año fiscal.

Álvarez (2022), indica que es una fase del gasto público que indica y da fe de que se cuenta con cobertura de presupuesto para poder gastar, para ello, se debe apoyar en las normas legales vigentes que regulen esta etapa.

Compromiso; El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, indica que es un acto administrativo que faculta para realizar

un contrato y comprometer el presupuesto, luego que se haya cumplido los trámites legales establecidos.

Zapico (2022), indica que es la acción que evidencia la suma anualizada del acto administrativo atendido en base a los créditos presupuestales que fueron aprobados durante el año fiscal.

Álvarez (2022), señala que es la etapa donde se compromete una parte o el total de las obligaciones atender durante el año fiscal, además, esta fase se efectúa después a la generación de una obligación según marco legal.

Devengado; El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, menciona que es un acto de pago que reconoce la deuda hacia un servicio o bien que ya ha sido adquirido.

Zapico (2022), sostienen que es un procedimiento de pago que afecta el presupuesto de la institución, con carga efectiva a la cadena de gasto, dando cabida de derecho al acreedor.

Álvarez (2022), indica que es una etapa que tiene como finalidad registrar la obligación de pagar después de que se haya dado la conformidad del servicio o bien determinado.

Pago; El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, señala que es un compromiso que existe entre un acreedor y el proveedor.

Álvarez (2022), indica que es un proceso mediante el cual se pone fin a una relación contractual, teniéndose que abonar cierta cantidad de dinero según lo pactado.

Gestión presupuestal; Señalin et al. (2021), indican que es un sistema por medio del cual la organización planea y diseña el gasto de sus recursos para atender la demanda, que le permita cumplir el desarrollo de sus tareas y las metas que se ha proyectado.

Díaz (2020), sostiene que es un mecanismo que a la vez sirve como herramienta para que la organización defina y planifique su presupuesto en función a los objetivos definidos, obteniendo resultados positivos.

Díaz (2020), indica que la gestión presupuestal cuenta con los siguientes indicadores: Capacitación; acceso al fortalecimiento de conocimientos que la entidad le otorga al trabajador. Lineamientos; son un total de pautas y pasos que son esenciales para llevar a cabo las actividades de recaudación.

2.5. Definición de términos básicos

- **Crédito presupuestario:** Según Delgado (2016), es el otorgamiento de recursos monetarios que se consigna en el presupuesto público, con la finalidad de que las instituciones ejecuten servicios públicos.
- **Ejecución presupuestal:** Delgado (2016), sostiene que es la fase en la cual se afecta los créditos presupuestarios para poder atender las necesidades de una comunidad.
- **Gasto público:** Delgado (2016), refiere que son una cantidad de egresos que ejecuta una entidad estatal los cuales están destinados a cubrir necesidades públicas.
- **Impuesto:** Según Delgado (2016), es aquel tributo que todo poblador tiene como obligación, el mismo que genera recursos para luego contribuir al gasto público.
- **Ingresos públicos:** Delgado (2016), señala que son cantidades de dinero que han sido generados por servicios públicos de una determinada entidad pública.
- **Obligación tributaria:** Para Delgado (2016), es un derecho público que nace del deudor tributario hacia un gobierno local, lo cual regulado según ley.
- **Predio:** Delgado (2016), señala que es una porción o parte de terreno que le pertenece a un titular, el cual puede ser urbano o rural.

- **Recaudación:** Delgado (2016), sostiene que es el proceso mediante el cual se tiene como propósito recolectar dinero de los contribuyentes.

CAPÍTULO III

PLANTEAMIENTO DE LA HIPÓTESIS Y VARIABLES

3.1. Hipótesis

3.1.1. *Hipótesis general*

Hi: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

3.1.2. *Hipótesis específicas*

HE1: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE2: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE3: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

3.2. Variables

V₁: Recaudación tributaria

V₂: Ejecución presupuestal

3.3. Operacionalización de los componentes de la hipótesis

Tabla 1

Matriz de operacionalización de variables

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.					
Hipótesis	Definición conceptual	Definición operacional			
		Variable	Dimensiones	Indicadores	Instrumentos
Hipótesis General Hi: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021. Ho: La recaudación tributaria no se relaciona directa y significativamente con la ejecución presupuestal de	Según Rojas y Barbarán (2021), es la obtención de ingresos públicos por parte de una entidad pública mediante la recolección de tributos, los cuales permitirán en un futuro financiar el gasto público.	Recaudación tributaria	Gestión tributaria	Planificación tributaria Políticas de recaudación Dirección tributaria Control tributario	Cuestionario
			Impuestos municipales	Impuesto predial Impuesto de alcabala Impuesto vehicular Impuesto a espectáculos públicos	

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.

la municipalidad provincial de Jaén, 2021.			Recuperación de la deuda	Cumplimiento de metas Gestión de cobranzas Amnistía tributaria Métodos de pago	
	Navarro y Delgado (2021), sostienen que es una fase por medio del cual se generan ingresos y se da tramite a las obligaciones teniendo en cuenta los créditos presupuestarios que son válidos en el presupuesto institucional.	Ejecución presupuestal	Ejecución de ingresos Ejecución de egresos Gestión presupuestal	Estimación de ingresos Proyección de ingresos Financiamiento Certificación Compromiso Devengado Girado Capacitación Lineamientos	Cuestionario
Hipótesis específicas	HE1: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021. HE2: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021. HE3: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.				

CAPÍTULO IV

MARCO METODOLÓGICO

4.1. Ubicación geográfica

La investigación se llevó a cabo en el municipio provincial de Jaén, localizada en el distrito y provincia de Jaén, departamento de Cajamarca.

La localidad de Jaén, es una zona arrocera y cafetalera que se encuentra al nororiente del Perú, fue fundada un 10 de abril del año 1549 y cuenta con 13 distritos. Su clima es muy caluroso y celebra su fiesta patronal cada 14 de septiembre en honor al Santo Señor de Huamantanga.

Figura 1

Mapa de ubicación de la provincia de Jaén



Nota. Obtenido de Mapas del Perú

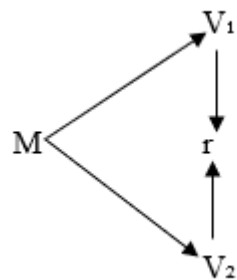
4.2. Diseño de investigación

El enfoque es cuantitativo, de acuerdo a Bernal (2010), porque se acude al desarrollo de números y datos para poder comprobar hipótesis y terminar en conclusiones.

Es estudio presentó un diseño no experimental de corte transversal, de nivel descriptivo - correlacional.

Sobre esto, Bernal (2010), explica que un trabajo es no experimental, cuando no existe alteración del fenómeno que se analiza, se respeta su naturaleza. Es descriptiva porque, se especifican las particularidades que son parte de un hecho o suceso, y correlacional, porque el fin de esta es fijar la asociación entre variables.

Se gráfica de la siguiente forma:



Donde:

M: muestra

V₁: Recaudación tributaria

V₂: Ejecución tributaria

r: relación entre variables

4.3. Métodos de investigación

Método deductivo – inductivo

Se inicia desde teorías que se asocian a la recaudación tributaria y la ejecución presupuestal, para luego ser analizadas y dar respuesta al planteamiento del problema.

Método correlacional

Se busca comprobar el grado de asociación entre los fenómenos estudiados, mediante el uso de un coeficiente de correlación.

4.4. Población, muestra, unidad de análisis y unidad de observación

Población

Bernal (2010), menciona que es una cantidad de individuos que se integran de particularidades en común. Por ello, se consideró los trabajadores que forman parte del área de la gerencia de administración tributaria y la gerencia de planificación y presupuesto, siendo un total de 30 trabajadores.

Tabla 2

Población de estudio

Área	Cantidad
Gerencia de administración tributaria	13
Gerencia de planificación y presupuesto.	17
Total	30

Nota. Planilla de la municipalidad provincial de Jaén

Muestra

Según Bernal (2010), es un fragmento del total de un universo que se está estudiando. Debido a que la población es pequeña, a criterio del investigador toda la población viene a ser la muestra, en otras palabras, los 30 trabajadores.

Unidad de análisis

Según Sánchez et al. (2018), son la “entidad o elemento que se selecciona para ser estudiado en un análisis o investigación” (p, 123).

La unidad de análisis son los trabajadores que conforman la municipalidad provincial de Jaén.

Unidad de observación

De acuerdo a Sánchez et al. (2018), es aquella “entidad, individuo, objeto o fenómeno que está siendo observado o estudiado en el contexto de una investigación o estudio” (p, 123).

La unidad de observación es la institución pública, la municipalidad provincial de Jaén.

4.5. Técnicas e instrumentos de recopilación de información

Para recolectar datos, se empleó como técnica la encuesta, sobre esto, Bernal (2010), señala que es un instrumento de medición que se aplica para el desarrollo de estudios.

El instrumento usado fue el cuestionario, siendo uno por cada variable de estudio, sobre este punto, Bernal (2010), menciona que son diversas interrogantes elaboradas en función al fenómeno estudiado.

La validación de datos fue realizada por los siguientes expertos:

Tabla 3

Datos de los validadores

<u>Apellidos y nombres</u>	<u>Grado académico</u>	<u>Veredicto</u>
Contreras Segovia Cesar	Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad	Aplicable
Rodríguez Mendoza Segundo Sául	Magíster en Gestión Pública	Aplicable
Vela Nizama Milton Antonio	Magíster en Administración de Negocios	Aplicable

Mediante el Alfa de Cronbach se logró establecer la fiabilidad de los instrumentos, teniéndose como valores:

Tabla 4

Confiabilidad del Instrumento aplicado para medir la variable Recaudación Tributaria

Alfa de Cronbach	N de elementos
,800	13

Nota. El coeficiente Alfa de Cronbach indica una fiabilidad muy alta ($\alpha > 0.8$) del instrumento aplicado para medir la variable Recaudación Tributaria.

Tabla 5

Confiabilidad del Instrumento aplicado para medir la variable Ejecución presupuestal

Alfa de Cronbach	N de elementos
,816	13

Nota. El coeficiente Alfa de Cronbach indica una fiabilidad muy alta ($\alpha > 0.8$) del instrumento aplicado para medir la variable Ejecución Presupuestal.

4.6. Técnicas para el procesamiento y análisis de la información

Los datos requeridos para el desarrollo del estudio se obtuvieron por medio de los cuestionarios, la muestra estudiada tuvo 15 minutos para poder dar su apreciación sobre la realidad del problema estudiado.

Tratada la información por medio del programa estadístico SPSS, se aplicó la estadística descriptiva e inferencial. Asimismo, para establecer el coeficiente de correlación a utilizar se llevó a cabo la prueba de normalidad.

Para terminar, los resultados han sido reflejados en tablas y figuras con su respectiva nota.

4.7. Equipos, materiales, insumos, etc.

Equipos

- Laptop
- Impresora
- Cargador de laptop

Materiales

- Papel bond
- Mica para anillado
- Lapiceros
- Perforador
- Espiral para anillado

4.8. Matriz de consistencia metodológica.

Tabla 6

Matriz de consistencia metodológica

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.								
Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Metodología	Población y muestra
Problema general ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?	Objetivo general Determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.	Hi: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021. Ho: La recaudación tributaria no se relaciona directa y significativamente con la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.	Recaudación tributaria	Gestión tributaria Impuestos municipales Recuperación de la deuda	Planificación tributaria Políticas de recaudación Dirección tributaria Control tributario Recaudación del impuesto predial Recaudación del impuesto vehicular Recaudación del impuesto a espectáculos públicos Cumplimiento de metas Gestión de cobranzas Amnistía tributaria Métodos de pago	questionario	Diseño no experimental - transeccional, de nivel descriptiva - correlacional.	La población y muestra está constituida por 30 trabajadores de la municipalidad provincial de Jaén.
Preguntas específicas	Objetivos específicos	Hipótesis específicas HE1: La recaudación	Ejecución presupuestal	Ejecución de ingresos	Estimación de ingresos	Cuestionario		

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN CON LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021.

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Variables	Dimensiones	Indicadores	Instrumento	Metodología	Población y muestra
PE1: ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?	OE1: Determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.	tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.		Ejecución de egresos	Proyección de ingresos Financiamiento Certificación Compromiso Devengado Girado			
PE2: ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?	OE2: Determinar la relación de la recaudación tributaria con la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.	tributaria se relaciona directamente y significativamente en la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.		Gestión presupuestal	Capacitación Lineamientos			
PE3: ¿Cómo se relaciona la recaudación tributaria con la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021?	OE3: Determinar la relación de la recaudación tributaria con la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.	HE3: La recaudación tributaria se relaciona directamente y significativamente en la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.						

CAPÍTULO V

RESULTADOS Y DISCUSIÓN

5.1. Presentación de resultados

Se muestran los resultados obtenidos por cada dimensión:

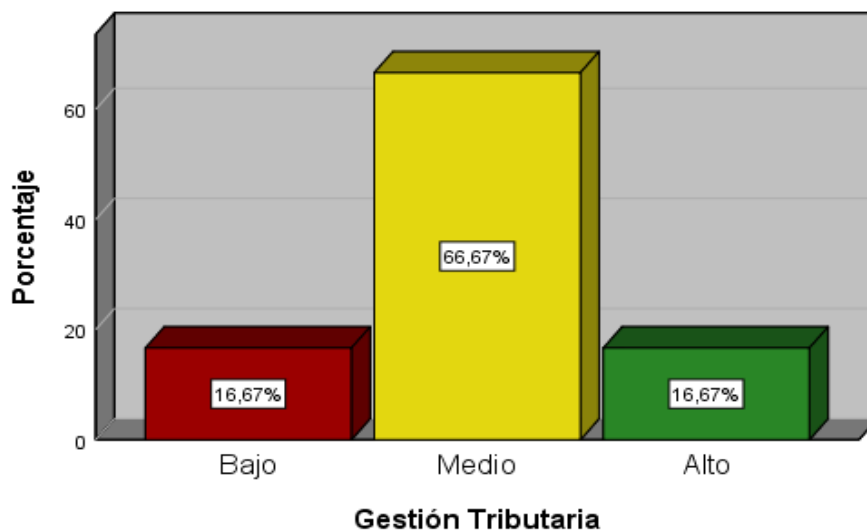
Tabla 7

Resultados de la dimensión: Gestión Tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	5	16,7	16,7	16,7
	Medio	20	66,7	66,7	83,3
	Alto	5	16,7	16,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 2

Resultados de la dimensión: Gestión Tributaria



La tabla 7 y figura 2, muestran los resultados de la dimensión Gestión Tributaria. Del 100% de encuestados el 16,67% (n= 5) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 66,67% (n= 20) tiene la dimensión en nivel Medio y el 16,67% (n= 5) tiene la dimensión en nivel Alto.

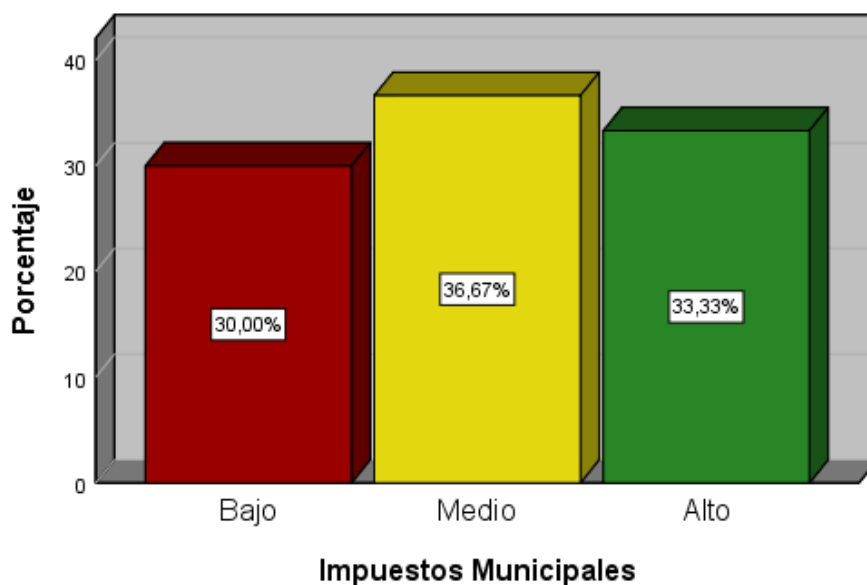
Tabla 8

Resultados de la dimensión: Impuestos Municipales

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	30,0	30,0	30,0
	Medio	11	36,7	36,7	66,7
	Alto	10	33,3	33,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 3

Resultados de la dimensión: Impuestos Municipales



La tabla 8 y figura 3, muestran los resultados de la dimensión Impuestos Municipales. Del 100% de encuestados el 30,00% (n= 9) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 36,67% (n= 11) tiene la dimensión en nivel Medio y el 33,33% (n= 10) tiene la dimensión en nivel Alto.

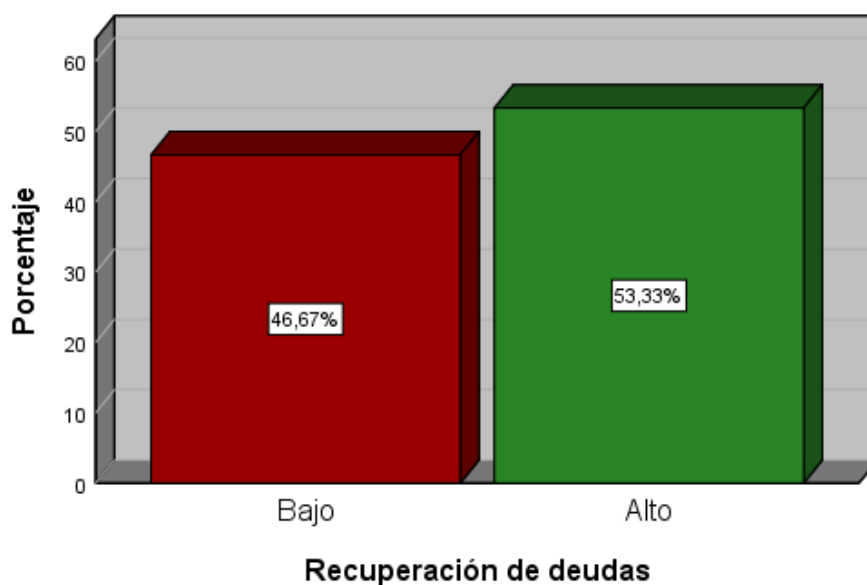
Tabla 9

Resultados de la dimensión: Recuperación de deudas

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	14	46,7	46,7	46,7
	Alto	16	53,3	53,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 4

Resultados de la dimensión: Recuperación de deudas



La tabla 9 y 4, figura muestran los resultados de la dimensión Recuperación de deudas. Del 100% de encuestados el 46,67% (n= 14) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 0,00% (n= 0) tiene la dimensión en nivel Medio y el 53,33% (n= 16) tiene la dimensión en nivel Alto.

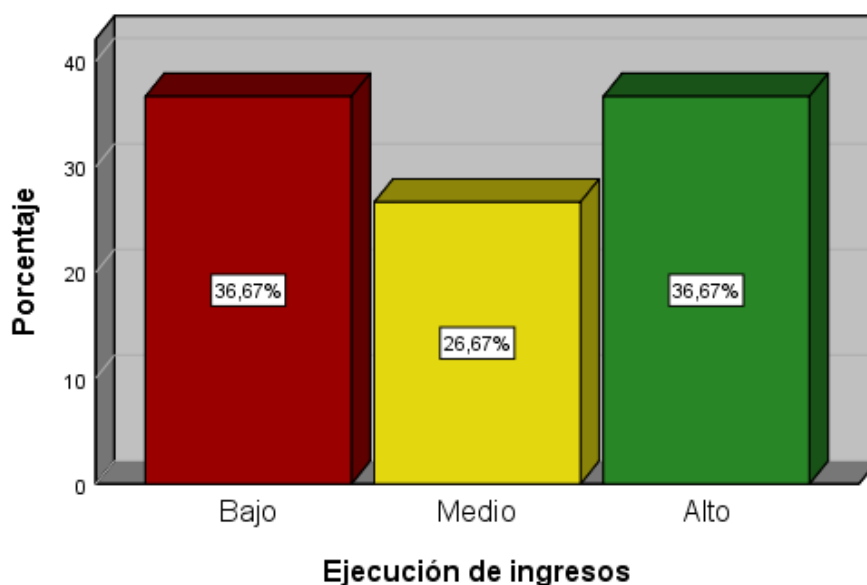
Tabla 10

Resultados de la dimensión: Ejecución de ingresos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	11	36,7	36,7	36,7
	Medio	8	26,7	26,7	63,3
	Alto	11	36,7	36,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 5

Resultados de la dimensión: Ejecución de ingresos



La tabla 10 y figura 5, muestran los resultados de la dimensión Ejecución de ingresos. Del 100% de encuestados el 36,67% (n= 11) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 26,67% (n= 8) tiene la dimensión en nivel Medio y el 36,67% (n= 11) tiene la dimensión en nivel Alto.

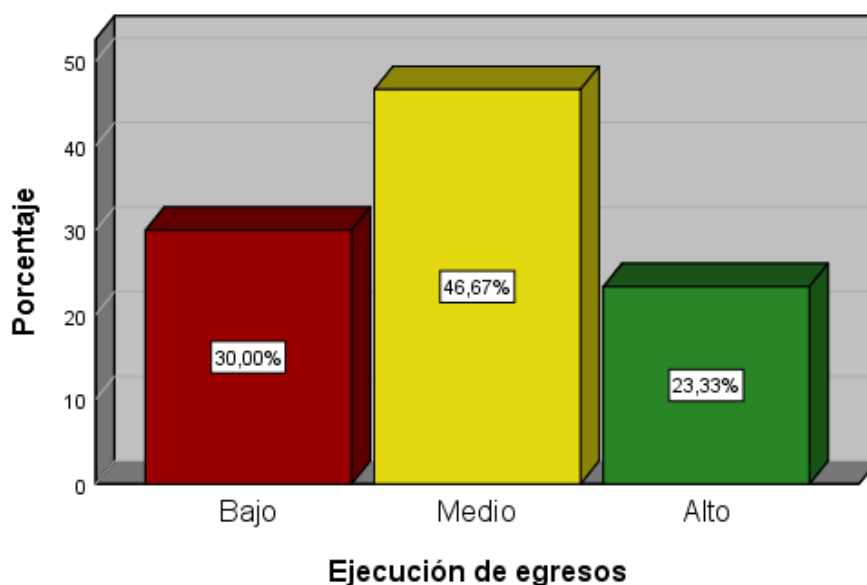
Tabla 11

Resultados de la dimensión: Ejecución de egresos

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	30,0	30,0	30,0
	Medio	14	46,7	46,7	76,7
	Alto	7	23,3	23,3	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 6

Resultados de la dimensión: Ejecución de egresos



La tabla 11 y figura 6, muestran los resultados de la dimensión Ejecución de egresos. Del 100% de encuestados el 30,00% (n= 9) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 46,67% (n= 14) tiene la dimensión en nivel Medio y el 23,33% (n= 7) tiene la dimensión en nivel Alto.

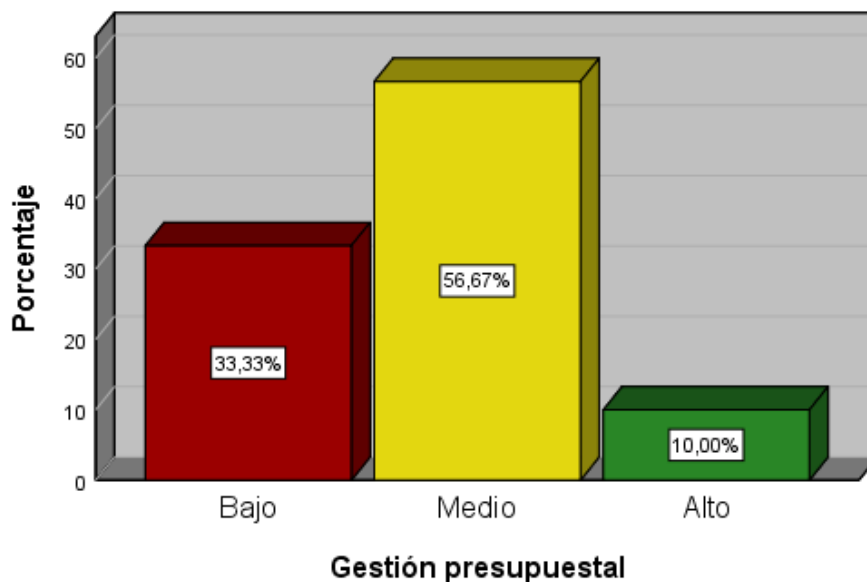
Tabla 12

Resultados de la dimensión: Gestión presupuestal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	10	33,3	33,3	33,3
	Medio	17	56,7	56,7	90,0
	Alto	3	10,0	10,0	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 7

Resultados de la dimensión: Gestión presupuestal



La tabla 12 y figura 7, muestran los resultados de la dimensión Gestión presupuestal. Del 100% de encuestados el 33,33% (n= 10) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 56,67% (n= 17) tiene la dimensión en nivel Medio y el 10,00% (n= 3) tiene la dimensión en nivel Alto.

Se muestra los resultados por variables:

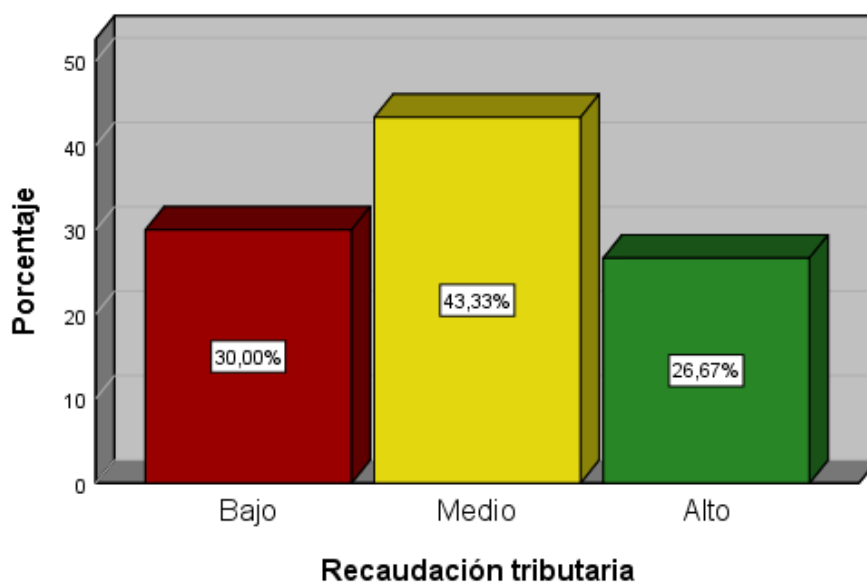
Tabla 13

Resultados de la variable: Recaudación tributaria

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	9	30,0	30,0	30,0
	Medio	13	43,3	43,3	73,3
	Alto	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 8

Resultados de la variable: Recaudación tributaria



La tabla 13 y figura 8, muestran los resultados de la variable Recaudación tributaria. Del 100% de encuestados el 30,00% (n= 9) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 43,33% (n= 13) tiene la dimensión en nivel Medio y el 26,67% (n= 8) tiene la dimensión en nivel Alto.

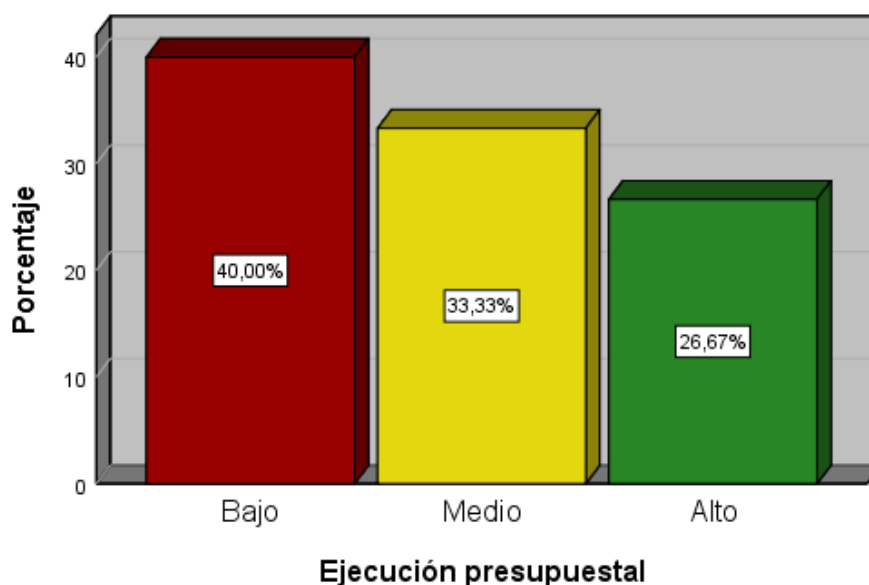
Tabla 14

Resultados de la variable: Ejecución presupuestal

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Bajo	12	40,0	40,0	40,0
	Medio	10	33,3	33,3	73,3
	Alto	8	26,7	26,7	100,0
	Total	30	100,0	100,0	

Figura 9

Resultados de la variable: Ejecución presupuestal



La tabla 14 y figura 9, muestran los resultados de la variable Ejecución presupuestal. Del 100% de encuestados el 40,00% (n= 12) tiene la dimensión en nivel Bajo, el 33,33% (n= 10) tiene la dimensión en nivel Medio y el 26,67% (n= 8) tiene la dimensión en nivel Alto.

5.2. Análisis, interpretación y discusión de resultados

Sobre los resultados que se han obtenido, se presenta la siguiente discusión:

En concordancia con el objetivo específico N° 1, la correlación tiene un valor de 0,919 y Significancia de 0,000., por lo que se comprueba que; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., este hallazgo se asemeja al obtenido por Escudero (2021), quien demostró que la recaudación de tributos se relaciona significativamente con la ejecución de ingresos, al tenerse un Rho Spearman de 0,834 y valor P igual a 0.000., de similar manera, García (2021), fijó que la recaudación de tributos se asocia de manera directa y significativa con la ejecución de ingresos, según Rho Pearson de 0,546 y valor P igual a 0,000., asimismo, Huamani (2021), pudo establecer que la recaudación tributaria se asocia directamente con la ejecución de ingresos, según Rho Spearman 0,734 y Sig. de 0,000. Por último, Alarcón (2022), comprobó que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la ejecución de ingresos al tenerse un valor P de $0,02 < 0,05$.

Sobre este punto, Acuña (2020), menciona que es un proceso que involucra los ingresos durante un determinado periodo en la institución, siendo el sustento para financiar el gasto público, el dinero se puede obtener por donaciones, canon o recaudaciones directas. Las recaudaciones directas; son aquellos que se generan por las entidades estatales y que ellos mismas lo administran, se puede obtener mediante el alquiler de locales, venta de bienes, entre otros. Recursos de canon; se percibe por medio de unidades ejecutoras que están consideradas dentro del pliego presupuestal según normativa. Donaciones y Transferencias; son fondos financieros que no son reembolsables y son emitidos por el gobierno nacional, provenientes de personas jurídicas u otros gobiernos extranjeros.

Sobre el objetivo específico N° 2, la correlación tiene un valor de 0,672 y Significancia de 0,000., por lo que se comprueba que; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., este hallazgo tiene parecido al obtenido por Escudero (2021), quien demostró que la recaudación de tributos se relaciona significativamente con la ejecución de egresos, al tenerse un Rho Spearman de 0,742 y valor P igual a 0.000., de similar manera, García (2021), fijó que la recaudación de tributos se asocia de manera directa y significativa con la ejecución de egresos, según Rho Pearson de 0,421 y valor P igual a 0,000., además, Huamani (2021), pudo establecer que la recaudación tributaria se asocia directamente con la ejecución de egresos, según Rho Spearman 0,656 y Sig. de 0,000. Finalmente, Alarcón (2022), comprobó que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la ejecución de egresos al tenerse un valor P de $0,042 < 0,05$.

En relación a esto, Acuña (2020), indica que es el acumulado de recursos financieros que son destinados a la ejecución de servicios a base de calidad que tengan como fin atender las necesidades de la ciudadanía. Montenegro (2020), menciona que es la capacidad con los que gozan las entidades públicas para cumplir metas programadas, recurriendo al principio de la eficiencia y eficacia.

De acuerdo al objetivo específico N° 3, la correlación tiene un valor de 0,612 y Significancia de 0,000., por lo que se comprueba que; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., este hallazgo tiene parecido al obtenido por Escudero (2021), quien demostró que la recaudación de tributos se relaciona significativamente con la gestión presupuestal, al tenerse un Rho Spearman de 0,522 y valor P igual a 0.000., de similar manera, García (2021), fijó que la recaudación de tributos se asocia de manera directa y significativa con la gestión presupuestal, según Rho Pearson de 0,504 y valor P

igual a 0,000., además, Huamani (2021), pudo establecer que la recaudación tributaria se asocia directamente con la gestión presupuestal, según Rho Spearman 0,705 y Sig. de 0,000. Finalmente, Alarcón (2022), comprobó que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la gestión presupuestal al tenerse un valor P de $0,024 < 0,05$.

Sobre la gestión presupuestal, Señalin et al. (2021), indican que es un sistema por medio del cual la organización planea y diseña el gasto de sus recursos para atender la demanda, que le permita cumplir el desarrollo de sus tareas y las metas que se ha proyectado. Díaz (2020), sostiene que es un mecanismo que a la vez sirve como herramienta para que la organización defina y planifique su presupuesto en función a los objetivos definidos, obteniendo resultados positivos.

En relación al objetivo general, la correlación tiene un valor de 0,932 y Significancia de 0,000., por lo que se comprueba que; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., este hallazgo tiene parecido al obtenido por Escudero (2021), quien demostró que la recaudación de tributos se relaciona significativamente con la ejecución presupuestal, al tenerse un Rho Spearman de 0,916 y valor P igual a 0.000., de similar manera, García (2021), determinó que la recaudación de tributos se asocia de manera directa y significativa con la ejecución de ingresos, según Rho Pearson de 0,546 y valor P igual a 0,000., además, Huamani (2021), pudo establecer que La recaudación tributaria se asocia directamente con la ejecución presupuestal, al tenerse un Rho Spearman de 0,721 y Sig. de 0,000. Finalmente, Alarcón (2022), comprobó que la recaudación tributaria se asocia significativamente con la ejecución presupuestal del municipio, teniéndose un valor P de $0,039 < 0,05$.

Sobre la recaudación tributaria, Según Rojas y Barbarán (2021), es la obtención de ingresos públicos por parte de una entidad pública mediante la recolección de tributos,

los cuales permitirán en un futuro financiar el gasto público. Por otro lado, Chico (2022), menciona que consiste en el ejercicio de las funciones administrativas referentes al cobro de deudas tributarias las cuales son de naturaleza pública. Peláez y Santolaya (2022), señalan que es el proceso de recolección de activos monetarios que realiza una institución pública con la finalidad de contar con recursos que permitan satisfacer las necesidades una población. Para, Ríos (2021), es un total de acciones llevadas a cabo por una determinada entidad pública destinadas a recoger de manera efectiva el pago de las deudas tributarias por parte de los contribuyentes.

Por otro lado, Carvalho (2013), sostiene que el crecimiento de la economía de una nación depende de la creación de leyes y políticas que regulen los tributos, los cuales deben estar ligadas a los principios de equidad, neutralidad, suficiencia y simplicidad, con la intención de que la recolección de tributos no altere el comportamiento económico de la población contribuyente, por lo tanto, el sistema tributario debe recaudar un total de recursos adecuados para solventar el gasto público.

Respecto a la ejecución presupuestal, Navarro y Delgado (2021), sostienen que es una fase por medio del cual se generan ingresos y se da trámite a las obligaciones teniendo en cuenta los créditos presupuestarios que son válidos en el presupuesto institucional. El Ministerio de Economía y Finanzas (2014), mediante Resolución Directoral N° 027-2014-EF, lo define como un procedimiento que permite financiar la ejecución bienes y servicios públicos y conseguir resultados según créditos presupuestarios que han sido autorizados. Por su lado, Acuña (2020), menciona que es un proceso estructurado por medio del cual el gobierno nacional planifica los gastos a inicio de año teniendo en cuenta las metas y proyectos que se han establecido en los gobiernos locales. Para, Solórzano (2022), señala que es el inicio de las actividades que tiene como fin optimar los recursos

del estado para concretar bienes y servicios proyectados que contribuyan a una comunidad.

5.3. Contrastación de hipótesis

Se muestra las siguientes pruebas de hipótesis:

Hipótesis general

Hi: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

Ho: La recaudación tributaria no se relaciona directa y significativamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

Tabla 15

Correlación: Recaudación tributaria y Ejecución presupuestal

			Ejecución presupuestal	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Ejecución presupuestal	Coeficiente de correlación	1,000	,932
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,932	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota. Se verifica que el coeficiente de correlación es positivo (0,932), lo que indica una relación directa, y tiene un nivel de significancia menor a 0.05., se valida la hipótesis de investigación, por lo tanto; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

Hipótesis específicas

HE1: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE0: La recaudación tributaria no se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

Tabla 16

Correlación: Recaudación tributaria y Ejecución de ingresos

		Ejecución de ingresos		Recaudación tributaria	
Rho de Spearman	Ejecución de ingresos	Coeficiente de correlación	1,000	,919	
		Sig. (bilateral)	.	,000	
		N	30	30	
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,919	1,000	
		Sig. (bilateral)	,000	.	
		N	30	30	

Nota. Se verifica que el coeficiente de correlación es positivo (0,919), lo que indica una relación directa, y tiene un nivel de significancia menor a 0.05., se valida la hipótesis de investigación, por lo tanto; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE2: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE0: La recaudación tributaria no se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

Tabla 17

Correlación: Recaudación tributaria y Ejecución de egresos

			Ejecución de egresos	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Ejecución de egresos	Coeficiente de correlación	1,000	,672
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,672	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota. Se verifica que el coeficiente de correlación es positivo (0,672), lo que indica una relación directa, y tiene un nivel de significancia menor a 0.05., se valida la hipótesis de investigación, por lo tanto; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE3: La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

HE3: La recaudación tributaria no se relaciona directa y significativamente en la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

Tabla 18

Correlación: Recaudación tributaria y Gestión presupuestal

			Gestión presupuestal	Recaudación tributaria
Rho de Spearman	Gestión presupuestal	Coeficiente de correlación	1,000	,612
		Sig. (bilateral)	.	,000
		N	30	30
	Recaudación tributaria	Coeficiente de correlación	,612	1,000
		Sig. (bilateral)	,000	.
		N	30	30

Nota. Se verifica que el coeficiente de correlación es positivo (0,612), lo que indica una relación directa, y tiene un nivel de significancia menor a 0.05., se valida la hipótesis de investigación, por lo tanto; La recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021.

CONCLUSIONES

- Sobre el objetivo general; se demostró que la recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., ya que el coeficiente de correlación es de 0,932 y la significancia de 0,000., esto debido a la falta de cultura tributaria en los contribuyentes, elevados índices de morosidad y falta de gestión para la recuperación y fraccionamiento de deudas, lo cual ha repercutido considerablemente en el nivel de ingresos que permita una mejor administración en la ejecución de obras estatales y servicios de calidad.
- Se determinó que la recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de ingresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., debido a que se obtuvo una correlación de 0,919 y significancia de 0,000., evidenciándose que la recaudación de ingresos no siempre es efectuada en base a la normativa y lineamientos lo que no permite lograr el nivel de ingreso esperado.
- Se determinó que la recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la ejecución de egresos de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., ya que se tuvo una correlación de 0,672 y significancia de 0,000., evidenciándose que no existe una buena ejecución del gasto público ya que hay una débil gestión en las etapas de la ejecución presupuestaria, siendo éstas la certificación del crédito presupuestario, compromiso, devengado y pago.
- Se determinó que la recaudación tributaria se relaciona directa y significativamente en la gestión presupuestal de la municipalidad provincial de Jaén, 2021., ya que así lo evidencia una correlación de 0,612 y significancia de 0,000., identificándose que existe una débil gestión del presupuesto que permita contar con un plan detallado de

ingresos y gastos, con la finalidad de alcanzar los objetivos estratégicos de la organización de manera eficiente y efectiva.

RECOMENDACIONES

- Al titular de la entidad se le recomienda implementar el SAT (Sistema de Administración Tributaria), con la finalidad de contar con un órgano descentralizado que sea capaz de recaudar, verificar y ejecutar la administración de los impuestos municipales, asimismo se brinde información y orientación a los contribuyentes sobre sus obligaciones fiscales, los procedimientos para el cumplimiento de las mismas y los beneficios fiscales disponibles, fomentando el cumplimiento voluntario para mitigar la evasión fiscal.
- Al titular de la entidad se recomienda trabajar coordinadamente con las áreas de planificación y presupuesto y la de administración tributaria, para poder establecer mecanismos y estrategias que permitan aumentar el nivel de ingresos mediante la recaudación directa de tributos con la finalidad de contar con los recursos necesarios para un buen gasto público.
- Al gerente municipal, se le sugiere desarrollar un sistema de pagos por medio electrónicos que permita recaudar más ingresos, a la vez fomentar el cumplimiento voluntario por parte de los contribuyentes, con la finalidad de obtener más recursos que permitan un mayor nivel de gasto público, asimismo, se debe realizar el seguimiento a la disponibilidad del crédito presupuestario para poder realizar los compromisos de acuerdo a su programación de compromisos anual (PCA).
- Al titular de la entidad se le recomienda trabajar coordinadamente con el área de planificación y presupuesto con la finalidad de mejorar el proceso de ejecución presupuestaria, es decir, verificar si se cuenta con los créditos presupuestarios para el cumplimiento de las metas presupuestarias, constatar que la ejecución de gastos se relacione con los calendarios de compromisos mensuales autorizados, revisar los documentos sustentatorios antes de iniciar con el registro de devengado y asegurarse

de que los gastos de bienes y servicios para inversiones se realizan de acuerdo con el plan anual de adquisiciones, para que de esta manera se atiendan adecuadamente las obligaciones de gasto y se puedan financiar la prestación de los bienes y servicios públicos.

- Al titular de la entidad para fortalecer la gestión presupuestal se le recomienda capacitar a su personal sobre planificación y ejecución de presupuesto público con el fin de que adquieran mayor conocimiento y sepan interpretar el marco legal sobre esta materia, asimismo, se sugiere que el presupuesto se elabore en base a los lineamientos normativos.

REFERENCIAS

- Acuña Namihas, R. (2020). *Programación y ejecución presupuestal*. Editorial Gaceta Jurídica.
- Alarcón Checca, E. E. (2022). *Recaudación tributaria y su relación en la ejecución presupuestal de la Municipalidad distrital de San Sebastián Cusco, periodo 2021* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/101788>
- Alcalde Huanca, E. (2019). *Evasión Tributaria y su Incidencia en la Recaudación del Impuesto Predial en la Municipalidad Provincial de Jaén* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/38959>
- Alfaro Limaya, J. (2022). *Manual de tributación municipal*. Ediciones Gubernamentales.
- Allemants Gonzales, D. E. (2021). *Cultura tributaria y la recaudación del impuesto predial en la municipalidad provincial de Jaén – 2020* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo].
<https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/85994>
- Alvarado Mairena, J. (2022). *Administración y gestión municipal*. Ediciones Gubernamentales.
- Álvarez Pedroza, A. (2022). *Presupuesto público*. Editorial Instituto Pacífico S.A.C.
- Banco Central de Reserva del Perú. (2020). *El efecto de cambios tributarios sobre la actividad económica en Perú: Una aplicación del enfoque narrativo*.
<https://www.bcrp.gob.pe/docs/Publicaciones/Revista-Estudios-Economicos/36/ree-36-castillo-lahura.pdf>

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación*. Editorial Pearson.
<https://abacoenred.com/wp-content/uploads/2019/02/El-proyecto-de-investigaci%C3%B3n-F.G.-Arias-2012-pdf.pdf>
- Cando Muso, E. (2021). *La recaudación tributaria y el presupuesto institucional del municipio de Tungurahua* [Tesis de maestría, Universidad Técnica de Ambato].
<https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/33928/1/T5165i.pdf>
- Carvalho, C. (2013). *Teoría de la decisión tributaria*. Editorial Jurídica Olejnik.
- Código tributario. (2013). *Decreto supremo N.º 133-2013-EF*.
<https://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/textoCompleto-TUO-CT.pdf>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe. (2021). *Los ingresos tributarios en América latina y el caribe aumentaron modestamente previo a ser impactados por la crisis del Covid-19*. <https://www.cepal.org/es/comunicados/>
- Chico Aragón, L. (2022). *Guía práctica de gestión tributaria*. Editorial Ciss.
- Decreto Supremo N° 156-2004-MEF. (2004). *Texto único ordenado de la ley de tributación municipal*. Editora Perú.
<https://diariooficial.elperuano.pe/pdf/0019/texto-unico-ordenado-de-la-ley-de-tributacion-municipal.pdf>
- De la Cruz Sánchez, E., Gonzales Rodríguez, E., Sevilla Gamarra, M., y Calvanapón Alva, F. (2021). La cultura tributaria y recaudación tributaria municipal distrital de Olmos al 2021. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6 (3), 3530 – 3551.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2482>
- Delgado Rivero, F. (2016). *Impuestos para todos los públicos*. Editorial Pirámide.
- Delgado García, A., y Rafael Cuello, R. (2019). *Procedimientos de gestión tributaria*. Editorial FUOC.

- https://openaccess.uoc.edu/bitstream/10609/147599/2/ProcedimientosDeGestionEInspeccionTributarias_Modulo3_ProcedimientosDeGestionTributaria.pdf
- Diario el País. (2021). *España recauda por impuesto más de lo que presupuesta por primera vez en una década*. <https://elpais.com/economia/2022-01-27/espana-ingresa-223382-millones-por-impuestos-en-2021-la-mayor-recaudacion-de-la-historia.html>
- Díaz Fernández, M. J. (2020). *Gestión presupuestaria, facturación e impuestos*. Editorial Formación Alcalá S.L.
- Escudero Farro, M. G. (2021). *Recaudación de impuestos municipales y su relación con la ejecución presupuestal de una municipalidad provincial, 2022* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/99566>
- Estévez Torres, Z. (2018). La conciencia tributaria en el proceso de recaudación de impuestos en Santa Elena. *Revista Clío América*, 12 (23), 8 -24. <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/6991987.pdf>
- García Cotrina, E. (2021). *Recaudación tributaria y ejecución presupuestal en la Municipalidad Distrital de Nueva Cajamarca, 2021* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/81366>
- González Aparicio, M. (2020). *La prescripción de la deuda tributaria*. Editorial Tirant lo Blanch.
- Huamani Batallanos, M. A. (2021). *Recaudación tributaria y la ejecución presupuestal de la Municipalidad Distrital de Chamaca Chumbivilcas Cusco* [Tesis de maestría, Universidad Cesar Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/61297>

- Ley N° 31639. (2023). *Ley de equilibrio financiero del presupuesto del sector público para el año fiscal 2023*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/DFDE5E2A10432C76052589100051B060/\\$FILE/LEY-N%C2%BA-31639.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con5_uibd.nsf/DFDE5E2A10432C76052589100051B060/$FILE/LEY-N%C2%BA-31639.pdf)
- Ley 27972. (2003). *Ley orgánica de municipalidades*.
<https://diariooficial.elperuano.pe/Normas/obtenerDocumento?idNorma=28>
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2014). *Manual para la mejora de la recaudación del impuesto predial en las municipalidades*.
[https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/\\$FILE/0441957001313598606.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con3_uibd.nsf/3BB2BE2F7ACB49DD052578F700568A63/$FILE/0441957001313598606.pdf)
- Ministerio de Economía y Finanzas (2014). *Resolución Directoral N° 027-2014-EF*.
https://www.mef.gob.pe/es/?option=com_docman&language=es-ES&Itemid=101665&lang=es-ES&view=list&slug=ejecucion-presupuestal
- Ministerio de Economía y Finanzas. (2021). *Programa de incentivo a la mejora de la gestión municipal*.
https://www.mef.gob.pe/contenidos/tributos/pimgm/PPT_PI2021_Meta2_Final_TipoABCD.pdf
- Montiel Paternina, S., Peña Sánchez, A., y Martínez Carrascal, C. (2020). *Cultura tributaria: Formas de mejorarla*. Editorial Universidad Libre.
<https://www.unilibre.edu.co/cartagena/images/investigacion/libros/Cultura-Tributaria.pdf>
- Navarro Ríos, H., y Delgado Bardales, J. (2021). El control interno en la ejecución presupuestal municipal. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 6 (3), 1 – 13.
<https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/2193/3196>
- Pareto, V. (1987). *Escritos sociológicos*. Editorial Alianza.

- Peláez Martos, J. M., y Santolaya Blay, M. (2022). Guía práctica de recaudación tributaria. Editorial Ciss.
- Prieto, M. (2021). *¿Qué son las Certificaciones de Crédito Presupuestal y por qué son tan importantes para las Entidades Públicas?* <https://inedi.edu.pe/que-son-las-certificaciones-de-credito-presupuestal-y-por-que-son-tan-importantes-para-las-entidades-publicas/>
- Ríos Granados, G. (2021). *Recaudación de tributos como base de una reforma fiscal*. Editorial UNAM.
<https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/1/430/9.pdf>
- Rojas Benites, F., y Barbarán Mozo, H. (2021). Gestión de la recaudación tributaria en las municipales del Perú. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 5 (5), 1065-1077. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/1067/1459>
- Romero Romero, E. (2022). *Presupuesto público y contabilidad gubernamental*. Ecoe Ediciones.
- Samuelson, P. (1955). *The pure theory of public expenditures [La teoría pura del gasto público]*. Rev. Econ. Stat.
- Sánchez, H., Reyes, C., y Mejía, K. (2018). *Manual de términos en investigación científica, tecnológica y humanística*. Editorial Universidad Ricardo Palma.
<https://www.urp.edu.pe/pdf/id/13350/n/libro-manual-de-terminos-en-investigacion.pdf>
- Señalín Morales, L., Olaya Cum, R., Herrera Peña, J. (2020). Gestión presupuestaria y planificación empresarial: algunas reflexiones. *Revista Venezolana de Gerencia*, 25(92). <https://www.redalyc.org/journal/290/29065286026/29065286026.pdf>
- Simons, J. (1976). *Consentimiento táctico y obligación tributaria*. Editorial Reus

- Suarez Ríos, H., Palomino Alvarado, G., y Aguilar Saldaña, C. (2020). Gestión de recaudación tributaria municipal: Una visión cultural. *Revista Multidisciplinar Ciencia Latina*, 4 (2), 635 – 654. <https://ciencialatina.org/index.php/cienciala/article/view/105>
- Tribuna fiscal. (2020). *Manual de tributos municipales*. Editorial Ministerio de Economía y Finanzas. https://www.mef.gob.pe/contenidos/tribu_fisc/documentos/tributosmunicipales/Manual_TM.pdf
- Zapico Goñi, E. (2022). *Presupuesto y evaluación del presupuesto público*. Instituto de Estudios Fiscales.
- Solórzano Zavala, J. R. (2022). Una visión teórica de la ejecución presupuestaria en el contexto de la gestión por resultados. *Ciencia Latina Revista Científica Multidisciplinar*, 6(5), 4931-4947. https://doi.org/10.37811/cl_rcm.v6i5.3450

APÉNDICES

Apéndice A. Instrumentos de recolección de datos

Cuestionario para evaluar la recaudación tributaria

Buen día, su participación es muy apreciada y valiosa. Por favor califique lo más honestamente que le sea posible cada ítem y marque con una X la alternativa que considere es la correcta.

1 = Nunca; 2= Casi nunca; 3= A veces; 4= Casi siempre; 5= Siempre

RECAUDACIÓN TRIBUTARIA						
Ítems	Dimensión Gestión tributaria	Escala				
		1	2	3	4	5
1	El área de recaudación tributaria cumple con los objetivos y metas trazadas para la recaudación de impuestos					
2	El área de recaudación tributaria cuenta con actividades y políticas para la recaudación del impuesto predial					
3	El área de recaudación tributaria cuenta con personal idóneo para el registro de contribuyentes y determinación de impuestos municipales.					
4	El área de recaudación tributaria cuenta con personal suficiente para la gestión de cobranza coactiva respecto a los impuestos municipales.					
5	El área de recaudación tributaria realiza la supervisión de las actividades para la recaudación de impuestos municipales					
Ítems	Dimensión Impuestos municipales	1	2	3	4	5
6	Se gestiona adecuadamente la recaudación de impuestos de alcabala.					
7	Se gestiona adecuadamente la recaudación de impuestos prediales.					
8	Se gestiona adecuadamente la recaudación de impuestos del patrimonio vehicular.					
9	Se gestiona adecuadamente la recaudación de impuestos de espectáculos públicos no deportivos.					
Ítems	Dimensión Recuperación de deudas	1	2	3	4	5
10	El área de recaudación tributaria trabaja en base a las metas trazadas para el cobro de impuestos municipales.					
11	El área de recaudación tributaria cuenta con un régimen de fraccionamiento de deudas sobre impuestos municipales.					
12	El área de recaudación tributaria realiza amnistías para el pago de impuestos municipales.					
13	El área de recaudación tributaria cuenta con medios electrónicos eficientes para el pago de deudas tributarias.					

Cuestionario para evaluar la ejecución presupuestal

Buen día, su participación es muy apreciada y valiosa. Por favor califique lo más honestamente que le sea posible cada ítem y marque con una X la alternativa que considere es la correcta.

1 = Nunca; 2= Casi nunca; 3= A veces; 4= Casi siempre; 5= Siempre

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL						
Ítems	Dimensión Ejecución de ingresos	Escala				
		1	2	3	4	5
1	Considera que la estimación de ingresos se realiza de manera precisa					
2	Considera que la asignación de ingresos se realiza de acuerdo con la normativa vigente					
3	Considera que la proyección de ingresos se realiza según fuente de financiamiento.					
4	Se realiza un análisis detallado sobre las fuentes de financiamiento					
Ítems	Dimensión Ejecución de egresos	1	2	3	4	5
5	La certificación del gasto se realiza en función al presupuesto.					
6	Las verificaciones de la certificación se realizan en los plazos establecidos.					
7	El compromiso de los gastos se ejecuta de adecuada respecto al área responsable.					
8	El proceso de devengado cumple con la verificación de la entrega del bien y prestación del servicio.					
9	Se realiza adecuadamente los procedimientos para la fase de pago.					
Ítems	Dimensión Gestión presupuestal	1	2	3	4	5
10	Considera que el equipo humano en el área de presupuesto se capacita					
11	Considera que se realizan capacitaciones sobre temas normativos con relación a presupuestos.					
12	Considera que el presupuesto se elabora siguiendo los lineamientos normativos					
13	Considera que el monto recaudado es significativo para la ejecución del presupuesto					

Apéndice B. Validación de los instrumentos de medición

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE EL INSTRUMENTO DE INVESTIGACIÓN

III. DATOS GENERALES.

Apellidos y Nombres del experto : Rodríguez Mendoza Segundo Saúl
Profesión o Especialidad : Magíster en Ciencias Económicas Gestión Pública
Institución donde labora : Universidad Nacional de San Martín - Tarapoto
Instrumento motivo de evaluación : CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA EJECUCIÓN PRUSUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

IV. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Deficiente (1) Aceptable (2) Bueno (3) Excelente (4)

Indicadores	Criterios	1	2	3	4
1. Claridad.	Formulado con lenguaje apropiado.				X
2. Objetividad.	Se expresa en conductas observables.				X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica				X
4. Organización	Existe una organización lógica				X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de Investigación				X
7. Consistencia.	Basado en aspectos teóricos y Científicos.				X
8. Coherencia.	Entre variables e indicadores				X
9. Metodología.	La estrategia responde al propósito del estudio.				X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X

Jaén, 05 de Octubre de 2021.


.....
Sr. Mag. Sr. Segundo Rodríguez M.
Cof. CLAD 7097
.....

Firma y sello

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE EL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES.

Apellidos y Nombres del experto : CONTRERAS SEGOVIA CESAR

Profesión o Especialidad : DR. EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD

Institución donde labora : C & H CONSULTORIA Y NEGOCIOS EMPRESARIALES S.A.C

Instrumento motivo de evaluación : CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA EJECUCIÓN PRUSUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Deficiente (1) Aceptable (2) Bueno (3) Excelente (4)

Indicadores	Criterios	1	2	3	4
1. Claridad.	Formulado con lenguaje apropiado.				X
2. Objetividad.	Se expresa en conductas observables.				X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica				X
4. Organización	Existe una organización lógica			X	
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de Investigación				X
7. Consistencia.	Basado en aspectos teóricos y Científicos.				X
8. Coherencia.	Entre variables e indicadores				X
9. Metodología.	La estrategia responde al propósito del estudio.				X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X

Jaén, 05 de Octubre de 2021.



 Dr. CPCC. Cesar Contreras Segovia
 Mat. N° 2339

Firma y sello

**INFORME DE JUICIO DE EXPERTO SOBRE EL INSTRUMENTO DE
INVESTIGACIÓN**

I. DATOS GENERALES.

Apellidos y Nombres del experto : VELA NIZAMA, MILTON ANTONIO

Profesión o Especialidad : CPPC - MAGISTER EN ADMINISTRACION DE NEGOCIOS

Institución donde labora : GRUPO CONSTRUCCIONES PLANIFICADAS SA

Instrumento motivo de evaluación : CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA EJECUCIÓN PRUSUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN.

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN.

Deficiente (1) Aceptable (2) Bueno (3) Excelente (4)

Indicadores	Criterios	1	2	3	4
1. Claridad.	Formulado con lenguaje apropiado.				X
2. Objetividad.	Se expresa en conductas observables.				X
3. Actualidad	Adecuado al avance de la ciencia pedagógica				X
4. Organización	Existe una organización lógica				X
5. Suficiencia	Comprende los aspectos en cantidad y calidad				X
6. Intencionalidad	Adecuado para valorar los instrumentos de Investigación				X
7. Consistencia.	Basado en aspectos teóricos y Científicos.				X
8. Coherencia.	Entre variables e indicadores				X
9. Metodología.	La estrategia responde al propósito del estudio.				X
10. Pertinencia	Es útil y adecuado para la investigación				X

Jaén, 04 de octubre de 2022.



Firma y sello

Apéndice C. Constancia de aplicación de instrumentos

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE
INDEPENDENCIA"

CONSTANCIA DE APLICACIÓN DE INSTRUMENTOS

Yo, **Wilber Recalde Reyes**, en calidad de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Jaén, mediante este documento autorizo la aplicación de los instrumentos de recolección de datos (cuestionarios) denominados "CUESTIONARIO PARA MEDIR LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y LA EJECUCIÓN PRUSUPUESTAL EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN", correspondiente a la investigación: "**RECAUDACIÓN TRIBUTARIA Y SU RELACIÓN EN LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JAÉN, 2021**" presentado por la Bach. Bertha Ysabel Alberca Castillo, para obtener el grado de Magister en Administración y Gerencia Pública.

Jaén, 12 de octubre de 2021.



Apéndice D. Tabla de baremos

	Bajo	Medio	Alto
Gestión Tributaria	05 - 11	12 - 18	19 - 25
Impuestos Municipales	04 - 09	10 - 15	16 - 20
Recuperación de deudas	04 - 09	10 - 15	16 - 20
Ejecución de ingresos	04 - 09	10 - 15	16 - 20
Ejecución de egresos	05 - 11	12 - 18	19 - 25
Gestión presupuestal	04 - 09	10 - 15	16 - 20
Recaudación tributaria	13 - 30	31 - 48	49 - 65
Ejecución presupuestal	13 - 30	31 - 48	49 - 65

La tabla presenta los intervalos usados para determinar en cada caso el nivel de la variable o dimensión.

Apéndice E. Prueba de normalidad

Para determinar la distribución de los datos y el coeficiente a utilizar se realizó la siguiente prueba de hipótesis:

	Shapiro-Wilk		
	Estadístico	gl	Sig.
Gestión Tributaria	,955	30	,233
Impuestos Municipales	,926	30	,039
Recuperación de deudas	,749	30	,000
Ejecución de ingresos	,823	30	,000
Ejecución de egresos	,962	30	,349
Gestión presupuestal	,958	30	,278
Recaudación tributaria	,920	30	,026
Ejecución presupuestal	,900	30	,009

A través de la prueba de normalidad se verifica que las dimensiones: Gestión tributaria, Ejecución de Egresos y Gestión presupuestal se ajustan a una distribución normal ($\text{Sig} > 0.05$), las variables de estudio y las demás dimensiones no se ajustan a una distribución normal ($\text{Sig} < 0.05$). Para la prueba de hipótesis se utilizará la prueba no paramétrica: Rho de Spearman.